



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ



INDICE:

INTRODUCCIÓN.....

- I. ANTECEDENTES.
- II. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- III. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- IV. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- V. PLAN DE CUENTAS.
- VI. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.
- VII. MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE.
- VIII. GUIAS CONTABILIZADORAS.
- IX. NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.
- X. PLAN DE CUENTAS



INTRODUCCION:

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización del sistema contable.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos Administrativos/Financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.



I. ANTECEDENTES

El presente manual es de aplicación y observancia obligatoria para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y deberá ser actualizado preferentemente de manera anual y en caso de existir nuevos lineamientos o que éstos contravengan a lo estipulado en el presente manual y que hayan sido emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC), deberán apegarse a los nuevos lineamientos emitidos por tal Consejo, en tanto se realice la actualización al mismo.

II. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros: basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1.-SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicoamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico



- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2.-ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3.-EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4.-REVELACION SUFFICIENTE

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la Situación Financiera y los Resultados del ente público.



Explicación del postulado básico:

- a) Como información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a una fecha establecida representativa de la situación la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a una fecha establecida.
- b) Los Estados Financieros y Presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6.- REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria del ente público se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.



Explicación del postulado Básico:

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe de considerar cuentas de orden , para el registro de ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados.
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso: así como su efecto en la Posición Financiera y en los Resultados.
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.-CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los Estados Financieros del ente público deberán presentar de manera consolidada la Situación Financiera, los Resultados de Operación, el Flujo de Efectivo o los Cambios en la Situación Financiera y las Variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratará de un solo Municipio.



Explicación del postulado básico:

- a) Para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y órganos sujetos a ésta de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables del ente público se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, producto, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:

Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;



En lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose un ente público que deje de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9.- VALUACION

Todos los eventos que afecten económicaamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico:

- a) El costo de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificada y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información refleja en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.



10.-DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11.-CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico:

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;



- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de re-expresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de re expresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha re-expresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comprobables.

En cuanto al alcance existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que es la última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumula durante tres años se aproxima o sobrepasa en el cien por ciento.



Por su parte la NIF B-1 O requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual el municipio, deberá realizar la reevaluación de los Estados Financieros.

III.- ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- 1.- Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental
- 2.-Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México
- 3.-El sistema de Contabilidad Gubernamental
- 4.-La Contabilidad Gubernamental y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.
- 5.-La Contabilidad Gubernamental, la cuenta Pública y la Información económica
- 6.-Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 7.- Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 8.- Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 9.- Estados Financieros Básico a generar por el sistema y estructura de los mismos
- 10.-Cuenta Pública



1.- Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.

El presupuesto para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez, representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos.

2.- Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional."

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."



Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicará la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez.

3. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad establece que "Los registros contables de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."

4. La Contabilidad Gubernamental y e la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental identifica al ente público de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.



El Artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que son “los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.”

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”. Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez deberán elaborar los Estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

5. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica

La Ley General de Contabilidad Gubernamental también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los Municipios permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

“Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.

“Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.



Por su parte, las facultades que la Ley General de Contabilidad Gubernamental otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

“Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.

“Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública”.

6.- Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, así como su extinción;



- g) Dar soporte técnico-documental a los registros Financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez., el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.
- Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:
- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;



- Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.
-

7.- Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, determina que el mismo responde a las características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, de acuerdo con lo siguiente:
- g) En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- h) En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- i) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles la Junta municipal de Agua y Saneamiento de Juárez;
- j) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, y rendición de cuentas;
- k) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;



- I) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

8.-Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores y catálogos presupuestarios utilizados:
 - a) Por Rubro de Ingresos
 - b) Catálogo por ente público
 - c) Clasificador Administrativo del Gasto
 - d) Clasificador Funcional del gasto
 - e) Clasificador Programático
 - f) Clasificador Tipo de Gasto
 - g) Catálogo de Programas Presupuestarios
 - h) Clasificador por Objeto del Gasto
 - i) Clasificador por Fuente de Financiamiento
 - j) Clasificador del Gasto
3. Momentos Contables
 - a) De los ingresos
 - b) De los gastos
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
8. Normas y Lineamientos específicos



A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley General de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley General de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el Municipio Corregidora dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal y a las necesidades propias del Municipio, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

a) Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y se registra en cifras brutas, sin deducciones, Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:



- Identificar los ingresos del Municipio de Corregidora
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.

b) Catálogo por ente público

El Catálogo por ente público es aplicable cuando existen otros entes públicos, además del propio Municipio.

Finalidad

Dicho catálogo ha sido diseñado con la finalidad de separar los sistemas de contabilidad gubernamental de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y sus paramunicipales.

c) Clasificador Administrativo del Gasto

- El clasificador administrativo del gasto permite ordenar por sector público en cada orden de gobierno.
- Finalidad
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.



- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

Las principales funciones económicas de los gobiernos, pueden señalarse como: la responsabilidad de la provisión de bienes y servicios a la comunidad ya sea para consumo colectivo o individual en forma gratuita o a un precio simbólico no relacionado con su valor en el mercado ni con su costo de producción o adquisición; la redistribución del ingreso y la riqueza por medio del pago de transferencias corrientes o de capital; la captación de ingresos para financiar dichas actividades, ya sea, a través de impuestos o transferencias obligatorias o voluntarias u otros ingresos provenientes de ventas incidentales de bienes y servicios, intereses o arrendamiento de activos. Un gobierno también puede financiar una parte de sus actividades durante un determinado período, endeudándose dentro de límites que aseguren la sustentabilidad de su deuda. Asimismo, debe señalarse que un gobierno puede ejecutar parte sus funciones a través de empresas que le pertenecen o que controla y cuyo propósito es realizar básicamente actividades comerciales. Los gobiernos cumplen sus funciones mediante unidades institucionales que es preciso identificar, clasificar, codificar y agregar de acuerdo con su tipología económica de tal forma que se facilite la consolidación y el análisis económico y fiscal respectivo. De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares



7. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

PLAN DE CUENTAS

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como:

"el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar al ente, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor el cual se conforma de 4 niveles de clasificación y de 4 dígitos como sigue:



PRIMER AGREGADO

Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo
	Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

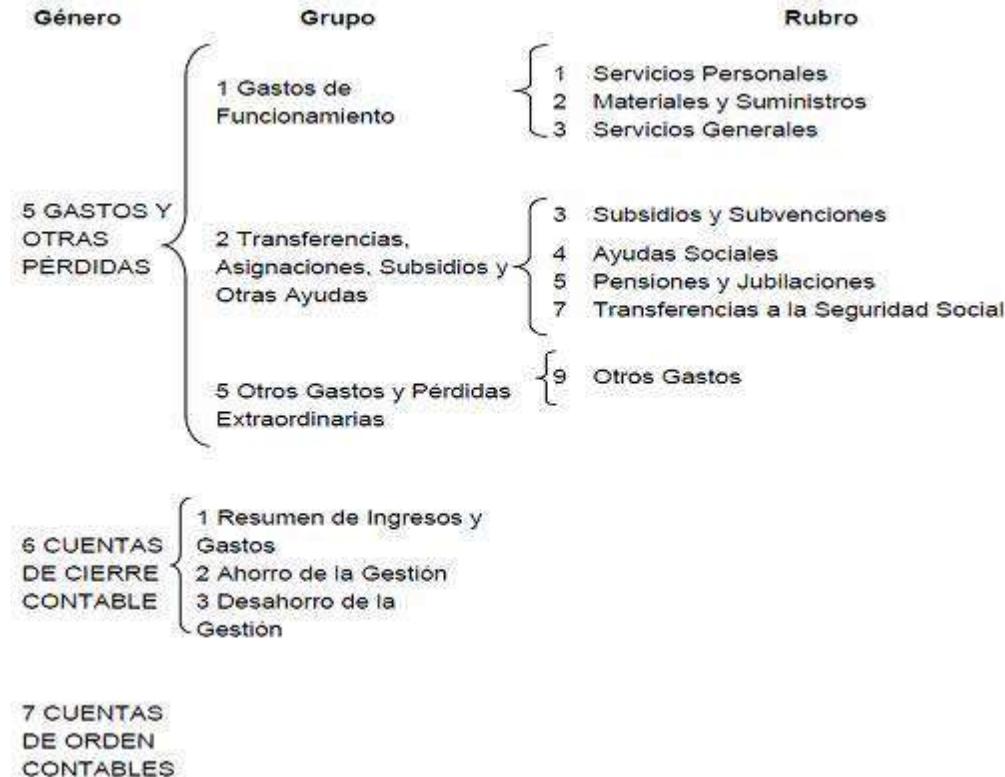
RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none">1 Efectivo y Equivalentes2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none">2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso4 Bienes Muebles7 Activos Diferidos9 Otros Activos no Circulantes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none">1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo2 Documentos por Pagar a Corto Plazo9 Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none">1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
3 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none">1 Aportaciones2 Donaciones de Capital
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none">1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)2 Resultados de Ejercicios Anteriores
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none">1 Impuestos3 Contribuciones de Mejoras4 Derechos5 Productos de Tipo Corriente6 Aprovechamientos de Tipo Corriente
	2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none">1 Participaciones y Aportaciones2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none">9 Otros Ingresos y Beneficios Varlos



Contenido del Plan de Cuentas a 4to Nivel.

1	ACTIVO
11	ACTIVO CIRCULANTE
111	EFECTIVO Y EQUIVALENTE
1111	EFECTIVO
111101	FONDO PARA CAJEROS
111102	FONDOS FIJOS
1113	BANCOS
111301	BANCOS
1114	INVERSIONES TEMPORALES
111401	INVERSIONES TEMPORALES
112	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
1122	CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO
112201	CUENTAS POR COBRAR A USUARIOS
112202	FRACCIONAMIENTOS
112203	CONVENIO DE OBRA EN ESPECIE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
112301	DEUDORES DIVERSOS
112302	OTROS DEUDORES POR RESPONSABILIDADES



		112303	CONTRATOS POR DEVENGAR
	1125		DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLA
		112501	GASTOS A COMPROBAR
		112502	GASTOS A COMPROBAR VIATICOS
		112503	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	1129		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV CORTO PL
		112901	IVA ACREDITABLE
		112902	IMPUUESTOS ANTICIPADOS
		112903	ANTICIPOS JURIDICO
113			DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS
	1131		ANT A PROV POR ADQ DE BIENES Y PREST DE SERV A COR
		113101	PAGOS ANTICIPADOS
		113102	ANTICIPOS JURIDICO
		113103	ANTICIPO A PROVEEDORES
	1134		ANTICIPO A CONTRATISTAS
		113401	ANTICIPO A CONTRATISTAS
	1139		OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORT
		113901	IVA ACREDITABLE
		113902	IMPUUESTOS ANTICIPADOS
		113903	CONTRATOS POR DEVENGAR
115			ALMACENES
	1151		ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
		115101	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
116			ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC
	1161		ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS
		116101	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS
	1162		ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS
		116201	ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS
12			ACTIVO NO CIRCULANTE
	123		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES
	1231		TERRENOS
		123101	TERRENOS - INFRAEST AGUA POTABLE
		123102	TERRENOS - PLANTAS DE TRATAMIENTO
		123103	TERRENOS - OBRAS EN PROCESO
		123104	TERRENOS - ALMACÉNES
		123105	TERRENOS - INSTALACIONES Y OFICINAS
		123106	TERRENOS OTROS
	1233		EDIFICIOS NO HABITACIONALES
		123301	EDIFICIOS - ALMACENES
		123302	EDIFICIOS - PIPAS



- 123303 EDIFICIOS PLANTAS DE BOMBEO
123304 EDIFICIO OFICINA CENTRAL
123305 EDIFICIO SALVARCAR
123306 EDIFICIO PLANTA NORTE
123307 EDIFICIO INGENIERIA
123308 COMPLEJO DEPORTIVO
1234 INFRAESTRUCTURA
123401 OBRA AGUA POTABLE EN OPERACIÓN
123402 REBOMBEOS
123403 TANQUES DE ALMACENAMIENTO
123404 TOMAS DOMICILIARIAS
123405 COORDINACIÓN FIFAPA
123406 OBRAS EN VALLE DE JUÁREZ
123407 PROYECTOS ESPECIALES
123408 LÍNEAS DE CONDUCCIÓN
123409 PROYECTO ANAPRA
123410 OBRAS DE SANEAMIENTO EN OPERACION
123411 INTRODUCCION RED AGUA POTABLE
123412 OBRA AGUA POTABLE EN PROCESO
123413 PROGRAMAS FEDERALES
123414 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
123415 ACUEDUCTO AGUA POTABLE
123416 OBRA ALCANTARILLADO OPERACIÓN-COLECTORES
123417 OBRAS ALCANTARILLADO OPERACIÓN -REDES
123418 TOMAS DOMICILIARIAS
123419 RED DE ATARJEAS
123420 ALCANTARILLADO SANITARIO
123421 OBRAS DE ALCANTARILLADO EN PROCESO COLECTORES
123422 PLAN MOVILIDAD URBANA
123423 ACUAFERICO
123424 PROYECTO ESTRATEGICO DE MEDICION
123425 PRESA PICO DEL AGUILA
123426 SISTEMA DE SANEAMIENTO
1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
123501 OBRAS DRENAJE PLUVIAL EN PROCESO
124 BIENES MUEBLES
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
124101 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
124102 EQUIPO DE COMPUTO
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIOS



		124301	EQUIPO DE LABORATORIO
		124302	EQUIPO MEDICO
1244			EQUIPO DE TRANSPORTE
		124401	EQUIPO DE TRANSPORTE LIGERO
		124402	EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO
		124403	CARROCERIAS Y REMOLQUES
1246			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
		124601	MAQUINARIA Y EQUIPO
		124602	EQUIPO DE MEDIDORES
		124603	HERRAMIENTAS
		124604	EQUIPO DE OPERACIÓN
		124605	EQUIPO DE COMUNICACION
1249			OTROS BIENES MUEBLES
		124901	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
		124902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
		124903	EQUIPO DE SEGURIDAD
125			ACTIVOS INTANGIBLES
	1251		SOFTWARE
		125101	SOFTWARE
1259			OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
		125901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
126			DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA
	1261		DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
		126101	DEPRECIACION ACUMULADA
	1262		DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA
		126201	DEPRECIACION ACUMULADA
	1263		DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
		126301	DEPRECIACION ACUMULADA
	1265		AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
		126501	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
127			OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
	1279		OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
		127901	DEPOSITOS EN GARANTIA
		127902	INTERESES POR DEVENGAR
		127903	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
128			ESTIMACION PERDIDA O DETERIORO ACTIVOS NO CIRC
	1282		ESTIMACION PERDIDA DE CTAS INCOBRADAS DEUD DIV
		128201	ESTIM CUENTAS INCOBRADAS
129			OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
	1291		BIENES EN CONCESION



	129101	USUFRUCTOS
	1293	BIENES EN COMODATO
	129301	BIENES EN COMODATO
2		
	21	PASIVO
	211	PASIVO CIRCULANTE
	2111	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	211101	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
	2112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
	211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
	211203	PROVEEDORES JURIDICO
	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA
	211701	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR
	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	211901	ACREEDORES DIVERSOS
	211902	CONVENIO DE OBRA PARA DESARROLLADORES
	211903	VIATICOS POR PAGAR
	211904	GASTOS POR COMPROBAR POR PAGAR
	211905	PLANTAS DE TRATAMIENTO
	212	DOCTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	212901	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	215	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
	2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
	215101	DEPOSITOS ANTICIPADOS
	216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI
	2161	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO
	216101	DEPOSITO EN GARANTIA POR SUBASTAS
	217	PROVISIONES
	2179	PROVISIONES
	217901	PROVISIONES
	219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
	2191	INGRESOS POR CLASIFICAR
	219101	INGRESOS POR CLASIFICAR
	2192	RECAUDACION POR PARTICIPAR
	219201	RECAUDACION POR PARTICIPAR
	21929	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
	2192901	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
	219901	CONTRATOS POR DEVENGAR



22	PASIVO NO CIRCULANTE
222	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2229	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	222901 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
224	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS ALARGO PLAZO
	224901 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
3	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
31	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO
311	PATRIMONIO
3111	PATRIMONIO
	311101 PATRIMONIO
3112	APORTACIONES
	311201 APORTACIONES
32	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3211	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO /DESAHORRO)
	321101 RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO /DESAHORRO)
322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
	322101 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
41	INGRESOS DE GESTION
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS
	413101 COOPERACION DE OBRAS (APORTACIONES PARTICULARES)
414	DERECHOS
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLO
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
	414301 AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO INGRESO A TIEMP
	41430101 AGUA
	41430102 ALCANTARILLADO
	41430103 SANEAMIENTO
	41430104 AGUA AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO
	41430105 ALCANTARILLADO AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO
	41430106 SANEAMIENTO AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO
	41430107 AGUA DESCUENTO SOCIAL A TIEMPO
	41430108 ALCANTARILLADO DESCTO. SOCIAL A TIEMPO
	41430109 SANEAMIENTO DESCUENTO SOCIAL A TIEMPO
	414302 AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO INGRESO REZAGO
	41430201 REZAGO AGUA



- 41430202 REZAGO ALCANTARILLADO
41430203 REZAGO SANEAMIENTO
41430204 AGUA AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
41430205 ALCANTARILLADO AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
41430206 SANEAMIENTO AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
41430207 AGUA AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
41430208 ALCANTARILLADO AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
41430209 SANEAMIENTO AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
4143021 REZAGO AGUA
41430210 DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
41430211 ALCANTARILLADO DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
41430212 SANEAMIENTO DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
414303 CONTRATOS
41430301 CONTRATOS DE AGUA, DRENaje Y SANEAMIENTO
414304 DERECHO DE SUMINISTRO
41430401 DERECHO DE SUMINISTRO
414305 APARATOS MEDIDORES
41430501 APARATOS MEDIDORES Y MATERIALES
41430501 APARATOS MEDIDORES Y MATERIALES
414306 FACTIBILIDADES
41430601 INGRESOS DERIVADOS DE FACTIBILIDADES
414307 REINSTALACION DE SERVICIOS
41430701 REINSTALACION Y REANUDACION DE SERVICIOS
414308 AGUA TRATADA
41430801 CONTRATO DE AGUA TRATADA
41430802 VENTA DE AGUA TRATADA
414309 NORMATIVIDAD
41430901 NORMATIVIDAD
414310 INSTALACIONES
41431001 INSTALACIONES Y REPARACIONES
414311 AJUSTES DE MEDICION
41431101 AJUSTES DE MEDICION
414312 AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID
41431201 AJUSTES CONTING COVID A TIEMPO
41431202 AJUSTES CONTING COVID A REZAGO
416 APROVECHAMIENTOS
4162 MULTAS
416201 MULTAS Y RECARGOS
41620101 MULTAS Y RECARGOS
416202 AJUSTES DE RECARGOS



		41620201	AJUSTES DE RECARGOS
417			INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVS
	4173		INGRESOS X VTAS BIENES Y PREST SERVS EMP PROD EDO
		417301	INGRESOS VTAS BIENES Y PREST SERVS EMP PROD EDO
		41730101	INGRESOS VTAS BIENES Y PREST SERVS EMP PROD EDO
42			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIG
	421		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
		4211	PARTICIPACIONES
		4212	APORTACIONES
		421201	APORTACIONES
		42120101	APORTACIONES
43			OTROS INGRESOS
	431		INGRESOS FINANCIEROS
		4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS BONOS Y OTR
		431101	PRODUCTOS FINANCIEROS
		43110101	PRODUCTOS FINANCIEROS
439			OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
	4399		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
		439901	OTROS INGRESOS
		43990101	OTROS INGRESOS DIVERSOS
		439902	OTROS AJUSTES
		43990201	OTROS AJUSTES
		439903	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID
		43990301	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID A TIEMPO
		43990302	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID A REZAGO
5			GASTOS Y PERDIDAS
51			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
	511		SERVICIOS PERSONALES
		5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
		511103	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE
		5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
		5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
		511301	PRIMAS POR AÑOS DE SERV EFVOS PRESTADOS
		511302	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF A FIN DE
	511303		HORAS EXTRAORDINARIAS
	511304		COMPENSACIONES
	5114		SEGURIDAD SOCIAL
		511401	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
		511402	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
		511403	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO



	511404	APORTACIONES PARA SEGUROS
	5114042	FIANZAS DE FIDELIDAD
5115		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
	511501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
	511502	INDEMNIZACIONES
	511503	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
	511504	PRESTACIONES CONTRACTUALES
	511505	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS
	511506	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
	511507	FINES SOCIALES SINDICATO
512		MATERIALES Y SUMINISTROS
	5121	MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS
	512101	MATERIALES, UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA
	512102	MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION
	512103	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
	512104	MATERIALES, UTILES Y EQ MENORES DE TECNOLOGIAS DE
	512105	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
	512106	MATERIAL DE LIMPIEZA
	512107	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
	512108	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENT DE BIENES Y PE
5122		ALIMENTOS Y UTENSILIOS
	512201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
	512202	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
5123		MATERIAS PRIMAS Y MAT DE PROD Y COMERCIALIZACION
	512301	PDTOS ALIMENT AGROPEC Y FOREST COMO MAT PRIMA
	512302	INSUMOS TEXTILES COMO MAT PRIMA
	512303	PDTOS DE CARTON, PAPEL E IMPRESOS COMO MAT PRIMA
	512304	COMB., LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON COMO MAT PRIM
	512305	PDTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
	512306	PDTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES MAT PRIMA
	512307	PDTOS CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE COMO MAT PRIMA
	512308	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
	512309	OTROS PDTOS ADQUIRIDOS COMO MAT PRIMA
5124		MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
	512401	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
	512402	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
	512403	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO
	512404	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
	512405	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
	512406	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO



	512407	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
	512408	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
	512409	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACIO
5125		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
	512501	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
	512502	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
	512503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	512504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
	512505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORI
	512506	FIBRAS SINT, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS
	512509	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
5126		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
	512601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
	512602	CARBON Y SU DERIVADOS
5127		VESTUARIO,BLANCOS,PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI
	512701	UNIFORMES
	512702	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
	512703	ARTICULOS DEPORTIVOS
5129		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
	512901	HERRAMIENTAS MENORES
	512902	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EDIFICIOS
	512903	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON, EDU
	512904	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TECNOL
	512906	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE
	512907	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE DEFENSA Y SEGUR
	512908	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MAQ. Y OTROS EQ.
513		SERVICIOS GENERALES
5131		SERVICIOS BASICOS
	513101	ENERGIA ELECTRICA
	513102	GAS
	513103	AGUA
	513104	TELEFONIA TRADICIONAL
	513105	TELEFONIA CELULAR
	513106	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
	513107	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESA/O
	513108	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
	513109	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
5132		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
	513201	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
	513202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS



- 513203 ARRENDAMIENTO DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y
513205 ARRENDAMIENTO DE EQ DE TRANSPORTE
513206 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA
513207 ARRENDAMIENTO DE ARCHIVOS INTANGIBLES
513208 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
513209 OTROS ARRENDAMIENTOS
- 5133 SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
513301 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE
513302 SERV. DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACT RE
513303 SERV. DE CONSULTORIA ADMITIVA, PROCESOS, TECNICA Y
513304 SERV. DE CAPACITACION
513305 SERV. DE INVEST. CIENTIFICA Y DE DESARROLLO
513306 SERV. DE APOYO ADMITIVO., FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
513307 SERV. DE PROTECCION Y SEGURIDAD
513308 SERV. DE VIGILANCIA
513309 SERV. PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGR
- 5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
513401 SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS
513402 SERV DE COBRANZA, INV. CREDITICIA Y SIMILAR
513403 SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORE
513404 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
513405 SEGURO DE BIENES PÁTRIMONIALES
513407 FLETES Y MANIOBRAS
513409 SERV. FINANC., BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
- 5135 SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION
513501 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
513503 INST., REPARACION Y MANTEN. EQ DE COMPUTO Y TECNO
513504 INST., REPARACION Y MANTEN. EQ E INSTRUMENTAL MED
513505 REP Y MANTENIM DE EQ DE TRANSPORTE
513506 REP Y MANTENIM DE EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD
513507 INST., REPARACION Y MANTEN. MAQUINARIA, OTROS EQU
513508 SERV DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
513509 SERV DE JARDINERIA Y FUMIGACION
- 5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
513601 DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS MJS SOBRE PR
513603 SERV DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE
- 5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
513701 PASAJES AEREOS
513702 PASAJES TERRESTRES
513705 VIATICOS EN EL PAIS



	513706	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
	513709	OTROS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
5138		SERVICIOS OFICIALES
	513802	GTOS. DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
	513803	CONGRESOS Y CONVENTIONES
5139		OTROS SERVICIOS GENERALES
	513902	IMPUESTOS Y DERECHOS
	513904	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
	513905	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
	513906	OTROS GTOS. POR RESPONSABILIDADES
	513909	OTROS SERVICIOS GENERALES
524		AYUDAS SOCIALES
5241		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
	524101	AYUDAS SOCIALES
	524102	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS
	524103	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
5242		BECAS
	524201	BECAS
5243		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
	524301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
525		PENSIONADOS Y JUBILADOS
5251		PENSIONES
	525101	PRESTACIONES A PENSIONADOS
5252		JUBILACIONES
	525201	PRESTACIONES A JUBILADOS
528		DONATIVOS
	5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
532		APORTACIONES
	5323	APORTACIONES JCAS
551		ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESC
5511		ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO ACTIVOS CIRC
	551101	ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO ACTIVOS CIRC
5513		DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
	551301	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
5514		DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA
	551401	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA
5515		DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES
	551501	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES
5517		AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
	551701	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES



	5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y
	551801	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y
553		DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES
	5535	DISMINUCION DE ALACEN DE MATERIALES
	553501	DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES
554		AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
	5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
	554101	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
6		CUENTAS DE CIERRRE O CORTE CONTABLE
	61	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
	6112	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
	611201	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
	62	AHORRO DE LA GESTION
	6212	AHORRO DE LA GESTION
	621201	AHORRO DE LA GESTION
	63	DESAHORRO DE LA GESTION
	6312	DESAHORRO DE LA GESTION
	631201	DESAHORRO DE LA GESTION
7		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
	711	
	717	REZAGO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
	7171011	DEUDORES POR SERVICIOS
	718	REZAGOS POR RECUPERAR DEUDORES POR SERVICIOS
	719	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
	720	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
	721	CONTRATOS POR DEVENGAR
	763	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
	764	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
	765	BIENES BAJO CONTRATO DE USUFRUCTO
	766	CONTRATO DE USUFRUCTO DE BIENES
8		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL
	81	LEY DE INGRESOS
	8111	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
	8121	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
	8131	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS
	8141	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
	8151	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
	82	PRESUPUESTO DE EGRESOS
	8211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO



8221	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8231	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8241	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8251	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8261	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8271	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
9111	SUPERAVIT FINANCIERO
911101	SUPERAVIT FINANCIERO
9211	DEFICIT FINANCIERO
921101	DEFICIT FINANCIERO

Instructivos de Manejo de Cuentas

Los "Instructivos de manejo de las cuentas" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA		
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora		
CUENTA		Efectivo				
No.	CARGO		No.	ABONO		
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.		1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de Caja.		
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de Caja.		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.						
OBSERVACIONES Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.						



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.		1	Por el pago de las devoluciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por la recaudación de ingresos: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		2	Por el pago de las devoluciones de: - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones
3	Por el cobro de: - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones			



- 4 Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
 - 5 Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.
 - 6 Por la venta de bienes de uso, inventariados.
 - 7 Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.
 - 8 Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.
 - 9 Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.
 - 10 Por la recuperación de los avales más intereses.
 - 11 Por las utilidades de participación patrimonial.
 - 12 Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.
 - 13 Por el cobro a los deudores diversos.
 - 14 Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.
 - 15 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
 - 16 Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.
 - 17 Por el depósito de la recaudación realizada en caja por:
 - Impuestos
 - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 - Contribuciones de mejoras
 - Derechos
 - Productos
 - Aprovechamientos
 - 18 Por el depósito del cobro en caja por:
 - Venta de bienes y prestación de servicios
- 3 Por el pago a:
- Deudores diversos
 - Fondos con afectación específica
 - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)
 - Retenciones a terceros
 - Cuotas y aportaciones obrero patronales
 - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios
 - Adquisiciones de bienes de consumo y
 - Apoyos financieros
 - Subsidio y subvenciones
 - Ayudas sociales
 - Pensiones y Jubilaciones
 - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública
 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos
 - Transferencias al exterior
 - anticipos de participaciones
 - Participaciones, aportaciones y convenios.
 - Otros gastos
 - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
 - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles
 - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público
 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas
 - Préstamos otorgados
 - Amortización por avales y garantías
 - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos
- 4 Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

- Venta de bienes de uso inventariados
19Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento
de los fondos de terceros

5 Por la contratación de inversiones financieras.
6 Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
bancarias.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones
bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta bancaria.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.		2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
3	Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.		3	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
4	Por la venta de bienes y prestación de servicios.		4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	Por el devengado por:		5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
	- Transferencias y asignaciones		6	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por:
	- Subsidios y subvenciones			- Transferencias y asignaciones
	- Ayudas sociales			- Subsidios y subvenciones
	- Pensiones y jubilaciones			- Ayudas sociales
	- Donativos			- Pensiones y jubilaciones
	- Participaciones y aportaciones			
	- Ingresos por convenios			



- 6 Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles
 - a su valor en libros
 - con pérdida
 - con utilidad
 - 7 Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales.
 - 8 Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
 - 9 Por el registro de otras cuentas por cobrar.
 - 10 Por la reestructuración de la deuda Pública.
 - 11 Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo.
 - Donativos
 - Participaciones y aportaciones
 - Ingresos por convenios
- 7 Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.
- 8 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudores de cada mes.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de:
2	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos		2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Derechos - Productos

3 Poreldevengadode ingresos determinables y autodeterminables por:
- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras

3 Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de:
- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras



- Otras contribuciones
 - Derechos
 - Productos
 - Aprovechamientos
- 4 Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y ejecución en pago por:
- Impuestos
 - Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - Derechos
 - Productos
- 5 Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por:
- Impuestos
 - Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - Derechos
- 6 Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de:
- Impuestos
 - Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - Derechos
 - Productos
- 7 Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo.
- 4 Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de:
- Impuestos
 - Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - Derechos
- 5 Por el cobro de la resolución judicial definitiva de:
- Impuestos
 - Cuotas y aportaciones de seguridad social
 - Derechos
 - Productos
- 6 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9	Activo	Activo Circulante	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la recuperación de los avales y garantías.

2	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración		2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			



SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- | | | | |
|-----------|--|-----|--|
| 1.2.4.1.1 | Muebles de oficina y estantería | 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, excepto de oficina y estantería | 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9 | | 519 | |

PARTIDAS COG RELACIONADAS

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.	
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educativo y recreativo.	
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.	
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.	
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	



- 3 recreativo
Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- 4 Por la aplicación de anticipos a proveedores.
- 5 Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de
- 6 Arrendamiento Financiero.
- 7 Por la conclusión del contrato de comodato.
Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales
- 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos
- 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video
- 1.2.4.2.4

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Transporte			



No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		



SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques
- 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial
- 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario
- 1.2.4.4.5 Embarcaciones
- 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 541 Automóviles y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos		2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



6	momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. Por la conclusión del contrato de comodato.	
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561 Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562 Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563 Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565 Equipo de comunicación y telecomunicación

Otros mobiliarios y equipos de administración Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:		2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
	- Equipos y aparatos audiovisuales		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Aparatos deportivos		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Cámaras fotográficas y de video		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo			



Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.

- 6 Por la aplicación de anticipos a proveedores.
- 7 Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de
- 8 Arrendamiento Financiero.
- 9 Por la conclusión del contrato de comodato.
Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales
- 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos
- 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video
- 1.2.4.2.4

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Transporte			



No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
	- Automóviles y equipo terrestre	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Carrocerías y remolques	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Equipo aeroespacial	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
	- Equipo ferroviario		
	- Embarcaciones		
	- Otros equipos de transporte		
8	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.		
9	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
10	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
11	Por la conclusión del contrato de comodato.		
12	Por la conclusión del contrato de concesión.		



SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre	541 Automóviles y equipo terrestre
1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques	542 Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial	543 Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4 Equipo ferroviario	544 Equipo ferroviario
1.2.4.4.5 Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos		2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
8	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
9	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
			5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



10 Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.

11 Por la conclusión del contrato de comodato.

12 Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario

1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial

1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo de construcción

1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

561 Maquinaria y equipo agropecuario

562 Maquinaria y equipo industrial

563 Maquinaria y equipo de construcción

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

1.2.4.6.7 Herramientas y máquinas-herramientas

1.2.4.6.9 Otros equipos

566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 Herramientas y máquinas-herramientas

569 Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO		NATURALEZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				
No.	CARGO		No.	ABONO	
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos		
3	Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.		
		4	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:		



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.